



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2010

RES. H. N° 599-10

Expte. N° 4.318/10

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión de Doctorado de la Facultad de Humanidades, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "*TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA CULTURA*" a cargo de la Prof. Zulma Palermo y del Dr. Santiago Castro Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de junio y julio y que el mismo resulta de interés para los graduados en Historia, Letras, Antropología, Ciencias de la Educación, Filosofía y en el área de Humanidades y Ciencias Sociales en general, y que el mismo podrá ser acreditado para la carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 258/10 aconseja aprobar el dictado del Seminario de posgrado, aprueba el programa y coordinador del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

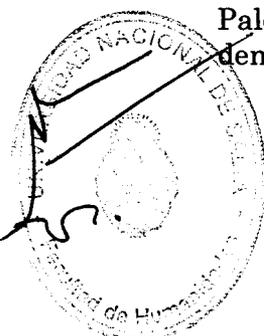
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 18/05/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA CULTURA*" a cargo de la Prof. Zulma Palermo y del docente invitado Dr. Santiago Castro Gómez y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Seminario de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) FECHA DE REALIZACIÓN DEL CURSO: durante los meses de Junio y Julio de 2010.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 599-10

4) CANTIDAD DE HORAS: 60 (sesenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Marcela Sosa Coordinadora Académico del curso de posgrado a que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

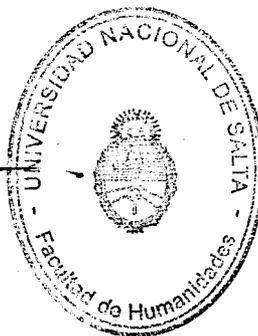
ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Seminario de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Seminario de Posgrado asistencia: \$ 160,00 (pesos ciento sesenta)

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los docentes interesados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Comisión de Doctorado y Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RICONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.